Personería
de Bogotá, D. C.
Al servicio de la ciudad

Bogotá, D.C., 17 de diciembre de 2020

Doctor(a)
BIVIANA ROCÍO AGUILLÓN MAYORGA
Personería Delegada para la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales
Presente

ASUNTO: Supervisión del Contrato

Respetado(a) Doctor(a),

De manera atenta, para conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito informarle que a partir del día 17 de diciembre del presente año, ha sido designado(a) como supervisor (a) de los contratos:

CONTRATISTA	NUMERO CONTRATO
INGRID GONZALEZ GARCÍA	640
ANDRES AUGUSTO ROJAS ARDILA	638
JORGE LUIS GAMBOA	349
EDGAR ARTURO CAÑON SANTANA	345
CLAUDIA MARCELA CORREDOR VARGAS	619
ANDREA CAROLINA PEREZ HERNANDEZ	388
OSCAR ALBERTO SOBRINO MOLINA	653
MONICA YURLEY SANCHEZ MOLINA	396
VICTOR HUGO MONTENEGRO SIEFKEN	576
DALMA CATHERINE BRITTON NIETO	662
YOLADIS RANGEL SOSA	376
PATRICIA TRUJILLO HUERFANO	492
LUZ MARITZA BERMUDEZ BOHORQUEZ	605
GLORIA JOHANNA PULIDO RUBIO	429
ZAYDRE KARINA TRUJILLO MUÑOZ	600
OSCAR MAURICIO ALARCON VELEZ	505
MAURICIO PUERTO RANGEL	509
MARIA ELENA CANCELADA GONZÁLEZ	481
NECTY ECHEVERRY DE GRANADOS	344
ANA MARIA LOPEZ CORONADO	570
TULIA ELVIRA BARROS DE MORÓN	477
FABIAN ORLANDO REYES REYES	480
YESSELYS ESTEFANY BARROS REYES	430
ROBERTO JOSÉ HERRERA ESCORCIA	587
DAVIES BATEMAN GARCÍA CARDOZO	545
CINDY PAOLA BOHORQUEZ SANCHEZ	641
JOSE YIMMY MIRANDA ROCHA	510
VICTOR JOSE BRITTO BALLESTEROS	377

WILMER JAVIER HERNANDEZ LASSO	375
OSCAR FERNANDO ARGUELLES GOMEZ	571
JOSETH ALFREDO LOAIZA DE LA HOZ	451
CARLOS ANDRES SEMA ACERO	445
YURI CATERINE ALVAREZ BLANCO	644
GINA LILIANA GUERRERO MARTINEZ	337
DANTE YAIR JARAMILLO BERNAL	508
JOSÉ JULIAN NIETO MARÍN	651
EDGAR MORA BAUTISTA	347
DEISSY CAROLINA SANCHEZ VALERO	369
ALVARO SAAVEDRA SAAVEDRA	499
MARITZA MORALES AMARIS	348

Por lo anterior le corresponde cumplir, entre otras, las siguientes funciones:

1. Verificar que, para la ejecución del contrato, éste se encuentre debidamente perfeccionado y legalizado.
2. Publicar en la Plataforma Electrónica Secop II el oficio de designación de supervisión de contrato.
3. Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de inicio del contrato y publicar en el contrato generado a través de la Plataforma Electrónica Secop II.
4. Revisar los informes de ejecución y soportes presentados por el contratista a través de la Plataforma Electrónica Secop II para efectuar los correspondientes pagos de acuerdo con la periodicidad pactada en el contrato.
5. Publicar en el Secop II los documentos de supervisión (actas de recibo, informes, etc.), correspondientes a la ejecución del contrato.
6. Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, montos, calidades y demás términos establecidos por las partes y la ley.
7. Advertir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones y si fuere necesario, solicitarle acciones correctivas, siempre con plazo perentorio.
8. Verificar y exigir que las garantías contractuales constituidas por el contratista se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato, así mismo solicitar las modificaciones que sean necesarias.

De igual modo, se les recuerda atender y dar estricto cumplimiento a las demás funciones, lineamientos, actividades y obligaciones establecidas en la Guía de Supervisión e Interventoría 11-GU-01, que se encuentra publicada en la intranet en el siguiente link:
http://intranet.personeriabogota.gov.co/component/jdownloads/send/812-guia-gc/58-11-gu-01-guiasupervision-e-interventoria
Por otro lado, reiterarles que es obligación de los supervisores cumplir con lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública, en sus Decretos Reglamentarios y en la Ley 1474 de 2011.

Por último y en caso de cualquier inquietud o aclaración frente al cumplimiento de las funciones de supervisión o frente al manejo de la Plataforma Electrónica Secop II, la Subdirección de Gestión Contractual estará atenta a resolver las mismas.

Cordialmente,

CARLOS E.SILGADO B.
SECRETARIO GENERAL

Elaboró: Ivonne Barrero